



GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS



SECRETARIA DE SALUD

OFICIO CIRCULAR N° 06-2017-SGRH
Tegucigalpa M.D.C., 16 de Enero del 2017

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA 18-01-17
HORA 09:56 am
RECIBE Salom6

SEÑORES

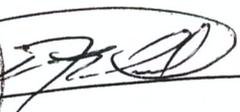
DIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE TALENTO HUMANO DE HOSPITALES, JEFES DE UNIDAD DE GESTION Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LAS REGIONES SANITARIAS, ENCARGADOS DE PERSONAL DE LAS DIRECCIONES GENERALES, JEFES DE UNIDADES, DEPARTAMENTOS Y NIVEL CENTRAL.
SU OFICINA:

Distinguidos Señores:

Sirva la presente para notificarles lo que dice literalmente la opinión legal No.DL-284-2016, referente a que le corresponden vacaciones al personal interino que labora en esta Secretaria:

- Los que tienen nombramiento por interinato se les deberá otorgar las vacaciones conforme a la escala establecida en el Artículo 38, en virtud de ser empleados que sustituyen a un empleado regular, pero no puede estar en dichos puestos por más de 2 años.*

Atentamente,



ABC. LUIS FERNANDO CASTELLANOS
SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS

SECRETARIA DE SALUD
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
Fecha: 17/01/17
Horas: 3:00
Recibida por: ELM9

Copia: Archivo
GPH**ria/2017

Sub-Gerencia de Recursos Humanos
Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. Tel: 2222-5774